

INSTRUCCIONES BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATAS



ASPECTOS GENERALES

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se establecen en este documento, las instrucciones básicas de Seguridad y Salud Laboral a seguir por los trabajadores y empresas contratadas.

Antes de comenzar el trabajo en estas instalaciones, solicite las Medidas de Protección y Prevención a adoptar y el Material de Protección que deba utilizarse en la zona de trabajos.



El contratista debe asegurar que todos sus encargos, mandos y personal, tengan la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de los equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en estas instalaciones.

Se informará al Servicio de Prevención o al responsable de la instalación, acerca de los riesgos que pudieran originar por el desarrollo de sus tareas.

Conforme al deber de vigilancia, la empresa se reserva el derecho de parar los trabajos, rechazar trabajadores e invitar a abandonar las instalaciones, a aquellas contratistas o trabajadores que incumplan la normativa en prevención de riesgos laborales.

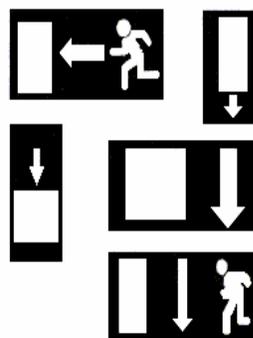
ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

Los empleados de las contratistas deben familiarizarse con los procedimientos de emergencia de la empresa contratante y de las vías de evacuación.

EN CASO DE INCENDIO

En primer lugar comunique la emergencia:

- Mediante ó por teléfono al nº
- Informe acerca del lugar del incendio y circunstancias del mismo.
- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Diríjase a la entrada de la empresa o punto de reunión para ser contabilizado.
- No intente apagar el fuego si no está expresamente adiestrado y autorizado para ello.
- En todo caso atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.



Vía / Salida de socorro



Teléfono de salvamento

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera :

- *Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.*
- *Avise al teléfono nº para que se alerten a los servicios sanitarios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.*
- *Proceda a socorrer al accidentado, siempre que se esté capacitado para ello.*

Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

ALARMA DE EVACUACION / FUEGO

Si escucha la alarma de evacuación o incendio :

- *Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.*
- *Proceda de forma inmediata a la evacuación siguiendo las instrucciones dadas en caso de incendio.*
- *No intente recuperar objetos personales.*
- *Diríjase a la entrada de la empresa o punto de reunión para ser contabilizado.*
- *Siga las instrucciones del personal designado para emergencias.*

DERRAME

En el caso de derrame de cualquier materia :

- *Informe al teléfono nº de emergencias, acerca de su localización, extensión y naturaleza.*
- *No intente recoger el derrame si no está adiestrado para ello, ni dispone de los equipos de trabajo y protección adecuados.*

PERMISOS DE TRABAJO

Recuerde que puede ser obligatorio requerir previamente al trabajo, un permiso especial referente a trabajos de llama, chispa o soldadura, entrada a espacios confinados, trabajos en alta y baja a tensión, zanjas y excavaciones o trabajos en altura. Consulte al Servicio de Prevención o al responsable de la instalación acerca de la necesidad de disponer dichos permisos de trabajo antes de empezar el trabajo.

SEÑAL DE EVACUACIÓN:

.....

TELÉFONOS DE UTILIDAD :

- *Emergencias (interno) :*
- *Servicio de Prevención :*
- *Servicio Médico :*
- *Responsable de la instalación :*